



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2249

BUENOS AIRES, 10 MAY 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6281-09-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SULFARGEN S.A., solicita la baja de su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico (Certificado de RNE Nº 010045594), que le fuera conferida para sus depósitos sitios en la calle Monseñor Bufano 4601- San Justo - Pcia. de Bs. As.; en la Ruta Nacional Nº 40 y Calle 7 - Pocito- Pcia. de San Juan y en la calle Einstein S/Nº - Parque Industrial OKS - Garín - Pcia. de Bs. As., en los términos de la Resolución MS y AS Nº 708/99, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4627/06.

Que asimismo solicita la baja de los productos cuya titularidad posee inscriptos como Polvo para lavar alta espuma Variedades: Regular y Ozonic MARCA: EL COLOSO, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250001, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-5637-04-3; Polvo para lavar baja espuma Variedades: Ozonic Baja Espuma MARCA: EL COLOSO, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250002, otorgado por medio del Expte Nº 1-47-2110-863-05-3; Jabón de lavar común MARCA: RENDIDOR, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250003, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-2033-05-9; Jabón de lavar común MARCA: LEADER PRICE, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250004, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-2032-05-5; Jabón de lavar común MARCA: GRAN LLAURO clásico, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250005, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-1643-05-1; Polvo para lavar MARCA: RENDIDOR, inscripto bajo el Nº R.N.P.U.D. 0250006, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2249

//..

2110-1642-05-6; Polvo para lavar baja espuma MARCA: GRAN LLAURO, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250007, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1645-05-7; Polvo para lavar MARCA: GRAN LLAURO, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250008, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1644-05-3; Polvo para lavar baja espuma MARCA: RENDIDOR, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250009, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1646-05-0; Lavavajillas Variedades: Limón, Glicerina MARCA: GRAN LLAURO, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250010, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-2036-05-1; Lavavajillas Variedades: Limón, Marina MARCA: RENDIDOR, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250011, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-2035-05-6; Polvo para lavar alta espuma MARCA: ESENCIAL, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250012, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1084-06-0; Polvo para lavar baja espuma MARCA: ESENCIAL, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250013, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1085-06-4; Polvo para lavar baja espuma MARCA: GREAT VALUE, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250014, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1450-06-4; Polvo para lavar alta espuma MARCA: DIA %, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250015, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1448-06-9; Polvo para lavar baja espuma MARCA: VEA, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250016, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1451-06-8; Polvo para lavar baja espuma MARCA: DIA %, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250017, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1449-06-2; Polvo para lavar alta espuma MARCA: VEA, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250018, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-1452-06-1 y Lavavajillas Variedad: Glicerina MARCA: RENDIDOR, inscripto bajo el N° R.N.P.U.D. 0250019, otorgado por medio del Expte. N° 1-47-2110-2034-05-2.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2249

//..

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma SULFARGEN S.A., como Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° de RNE 010045594, que le fuera conferida para sus depósitos sitios en la calle Monseñor Bufano 4601 – San Justo – Pcia. de Bs. As.; en la Ruta Nacional N° 40 y Calle 7 – Pocito - Pcia. de San Juan y en la calle Einstein S/N° - Parque Industrial OKS - Garín – Pcia. de Bs. As. y con domicilio legal en la Av. Belgrano 990, Piso 9º – Cap. Fed., mediante Disposición de A.N.M.A.T. N° 4627/06.

ARTICULO 2º: Cancélese los certificados R.N.P.U.D. N° 0250001; 0250002; 0250003; 0250004; 0250005; 0250006; 0250007; 0250008; 0250009; 0250010; 02500011; 0250012; 02500013; 0250014; 0250015; 0250016; 0250017; 0250018 y 0250019 correspondientes a los productos Polvo para lavar alta espuma Variedades: Regular y Ozonic MARCA: EL COLOSO; Polvo para lavar baja espuma Variedades: Ozonic Baja Espuma MARCA: EL COLOSO; Jabón de lavar común MARCA: RENDIDOR; Jabón de lavar común MARCA: LEADER PRICE; Jabón de lavar común MARCA: GRAN LLAURO clásico; Polvo para lavar MARCA: RENDIDOR; Polvo para lavar baja espuma MARCA: GRAN LLAURO; Polvo para lavar

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2249

//..

MARCA: GRAN LLAURO; Polvo para lavar baja espuma MARCA: RENDIDOR; Lavavajillas
Variedades: Limón, Glicerina MARCA: GRAN LLAURO; Lavavajillas Variedades: Limón,
Marina MARCA: RENDIDOR; Polvo para lavar alta espuma MARCA: ESENCIAL; Polvo para
lavar baja espuma MARCA: ESENCIAL; Polvo para lavar baja espuma MARCA: GREAT
VALUE; Polvo para lavar alta espuma MARCA: DIA %; Polvo para lavar baja espuma MARCA:
VEA; Polvo para lavar baja espuma MARCA: DIA %; Polvo para lavar alta espuma MARCA:
VEA y Lavavajillas Variedad: Glicerina MARCA: RENDIDOR, de la firma SULFARGEN S.A.

ARTICULO 3°: Otórgase a la firma SULFARGEN S.A. un plazo de 30 días, a partir de la fecha
de notificación de la presente disposición, para que presente el certificado original de inscripción
al R.N.E. N° 010045594 y los certificados originales de inscripción de los R.N.P.U.D. N°
0250001; 0250002; 0250003; 0250004; 0250005; 0250006; 0250007; 0250008; 0250009;
0250010; 0250011; 0250012; 0250013; 0250014; 0250015; 0250016; 0250017; 0250018 y
0250019, ante el INAL, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° de la
presente Disposición.

ARTICULO 4°: Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese a la interesado haciéndole entrega de
la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos,
dése a la Coordinación de Informática. Cumplido. Archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-6281-09-8

DISPOSICIÓN N°

2249

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.